REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO CONEXO
ACCIONANTE: LUÍS JAIR GARCÍ BETANCUR Y OTROS
ACCIONADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO: 05001-33-31-003-**2018-00279**-00

Asunto: **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – REVOCA SENTENCIA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA** mediante providencia del 27 de noviembre de 2020, que dispuso "DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PAGO PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, en consecuencia : se REVOCAN los ordinales 1º a 4º de la decisión fechada el día 21 de marzo de 2019 (…) Se ordena seguir adelante con la ejecución en la forma establecida en el mandamiento de pago fechado el 09 de julio de 2018 (…)"

NOTIFÍQUESE

JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

Bht

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **22 de febrero de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

_____
BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria